

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de abril del 2016, la Diputada Rossana Agraz Ulloa, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, emite un respetuoso exhorto al titular de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en el estado de Guerrero, para que en caso de que los incendios forestales que ocurran en la entidad se agraven de manera considerable, se restrinja temporalmente el uso de fuego agrícola de acuerdo con el riesgo y problemática de incendios forestales prevalecientes, a fin de reducir la emergencia producida por incendios, como lo indica la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, así mismo, no autorizar el uso de áreas forestales como agrícolas, hasta en tanto no se cuente con el permiso correspondiente otorgado por la autoridad competente, en los siguientes términos:

“Los bosques constituyen uno de los ecosistemas más valiosos del planeta. Frente a la agudización del calentamiento global, es momento de asumir un compromiso real de defensa de la foresta.

Un árbol típico puede tener un valor monetario promedio de 196,250 dólares calculados en términos de sus beneficios ecológicos: Producción de oxígeno durante su existencia; reducción de la contaminación del aire; mantener y garantizar la fertilidad del suelo, controlar la erosión; reciclamiento del agua y control de la humedad; hábitat de la vida silvestre; fuente de proteínas para sostener el caudal viviente de la naturaleza si se vendiera este mismo árbol como madera, su valor máximo apenas alcanzaría los 590 dólares.

Los bosques contienen alrededor del 70% de la biodiversidad de la Tierra, proveen de bienes y servicios esenciales, ambientales, sociales y económicos para el ser humano, contribuyen a la seguridad alimentaria, mejoran la calidad del agua, protegen el suelo, absorben el dióxido de carbono. (Uno de los principales gases

causantes del desequilibrio climático), la sombra de los árboles contribuyen mucho para conservar la humedad y protegen el equilibrio ambiental y purifican el aire.

Las cubiertas forestales tropicales suministran la mitad de la cosecha anual de madera dura del mundo. Cientos de productos alimenticios y aromáticos como el café, el cacao, las especias, nueces y frutas tropicales; materiales industriales como el látex del caucho, resinas, colorantes y aceites esenciales; plantas que proporcionan ingredientes para un cuarto de los alimentos de prescripción de patentes del mundo, provienen de los bosques tropicales.

Según la FAO el planeta pierde anualmente 14 millones de hectáreas de bosques, las selvas tropicales están desapareciendo a una tasa de casi el 1% anual y más de 34,000 especies de plantas (12.5% de la flora) está en peligro de extinción. Cada planta superior que desaparece, extingue más de 30 especies (insectos, hongos, bacterias), cerca del 78% de bosques primarios han sido destruidos y el 22% restante están amenazados por la extracción de madera, agricultura, ganadería, minería, grandes embalses, carreteras, crecimiento demográficos y el cambio climático. Es alarmante saber que un total de 76 países han perdido ya todos sus bosques primarios. Entre los más afectados por la deforestación están Haití (98%), Filipinas (97%) y Madagascar -siendo la isla más rica en biodiversidad sobre la Tierra-(93%).

Es primordial, reconocer que los bosques tropicales vírgenes y antiguos son recursos no renovables, tomando como parámetro la escala humana del tiempo. Los bosques son nuestros mejores aliados para la lucha contra el calentamiento global y además son una importante fuente y almacén de biodiversidad.

*En México, las estadísticas de incendios forestales de los últimos años **reflejan la actividad agrícola y ganadera como causal número uno de los incendios (35%)**, por lo que, entidades como Morelos, México, Tlaxcala, Yucatán, Campeche, han realizado la promoción de alternativas para reducir uso del fuego y quemas agrícolas, basados en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario y , que en su apartado 4. Disposiciones para el Uso de Fuego, establece lo siguiente:*

4.1.12. En los terrenos agropecuarios, la SAGARPA, con la opinión de la Comisión, en coordinación con las Autoridades Agrarias, gobiernos de los municipios, entidades federativas y el Distrito Federal,

determinará la época en que el uso del fuego deba restringirse temporalmente, de acuerdo con el riesgo y la problemática de incendios forestales prevalecientes, a fin de reducir situaciones de emergencia por incendios, dicha determinación considerará la zonificación del Anexo 2. La SAGARPA deberá de utilizar los medios informativos disponibles para la difusión del anuncio correspondiente...*(1)

***(1) Fuente: SAGARPA- Delegaciones- estados**

Se ha comprobado que el esfuerzo coordinado de los tres niveles de gobierno en entidades como Yucatán, Quintana Roo y Campeche para generar estrategias a favor del sector agropecuario, conlleva a que durante la temporada de quemas se pueda regular a través de un calendario anual de quemas establecido, el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuario a través de alternativas agropecuarias que reduzcan el escape de las quemas.

A fin garantizar la regeneración de los terrenos incendiados, el Partido Verde en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, propuso reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), impidiendo que se realice el cambio del uso de suelo de bosques incendiados para su uso en agricultura o ganadería. Así como incrementar las sanciones que puede imponer la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por la realización de conductas vinculadas con la provocación de incendios forestales.

El objetivo de esta iniciativa es evitar y eliminar las actividades que después de un incendio, ocasionen la pérdida de cobertura forestal o la degradación de los suelos, de forma tal que los bosques incendiados tengan oportunidad de regenerarse.

El Estado de Guerrero tiene una superficie total de 6,246,922.34 Hectáreas de las cuales Superficie Forestal del Estado: 4,205,922.74 Hectáreas, es decir, más del 65% del territorio de nuestra entidad es forestal y por lo tanto es primordial tomar acciones para preservar nuestros bosques.

Del primero de Enero al 7 de abril del 2016, se han presentado 47 incendios forestales, resultando afectadas en lo que va del año 3,216.92 hectáreas, entre hojarasca, arbustos y matorrales, arbolado adulto, renuevo, vegetación herbácea y materia orgánica(2)*

Estos incendios, han generado un arduo trabajo de 2997 días/hombre entre los que han participado personal de la Comisión Nacional Forestal, SEDENA, SEMAR, Brigadas rurales, Sectores social y privado, personal de Dependencias de los gobiernos Estatal y Municipales, así como en algunos casos voluntarios(2). Incrementándose este año, el número de jornales en combate con relación a los años anteriores, lo que ha permitido atender y combatir con mayor rapidez y eficacia los incendios.*

*Que según datos acumulados del primer trimestre del 2016, los municipios con mayor número de incendios han sido: Chilpancingo con 15; Coyuca de Benítez 4; Acapulco 3; Coyuca de Catalán, Juan R, Escudero, Metlatónoc, Leonardo Bravo y Tlacoachistlahuaca con 2 cada uno; Atenango del Río, Cochoapa el Grande, Eduardo Neri, Igualapa y Tecpan de Galeana con 1. *(2)*

*La situación acumulada por región, arroja que las Regiones con mayor número de hectáreas incendiadas fueron la Norte con un incendio que siniestró casi mil hectáreas; la Montaña con 554 hectáreas defenestradas por 3 incendios y la Región Centro es la que presenta un mayor número de eventos (18) con 1165.93 hectáreas afectadas. Entre los Municipios con más de 100 hectáreas afectadas se encuentra en primer lugar Atenango del Río con 999 hectáreas; le siguen Chilpancingo con 988.93 hectáreas; Cochoapa el Grande 224.06, Metlatónoc con 166, Huamuxtitlán 163.97 y Coyuca de Benítez con 137 hectáreas. *(2). FUENTE: CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE INCENDIOS (CONAFOR-GERENCIA GUERRERO)”*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de abril del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Rossana Agraz Ulloa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, emite un respetuoso exhorto al titular de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación(SAGARPA) en el estado de Guerrero, para que:

PRIMERO.- En caso de que los incendios forestales que ocurran en la entidad se agraven de manera considerable, se restrinja temporalmente el uso de fuego agrícola de acuerdo con el riesgo y problemática de incendios forestales prevalientes, a fin de reducir la emergencia producida por incendios, como lo indica la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, así mismo, no autorizar el uso de áreas forestales como agrícolas, hasta en tanto no se cuente con el permiso correspondiente otorgado por la autoridad competente.

SEGUNDO.- Elabore anualmente y en coordinación con los tres niveles de gobierno un calendario de quemas agropecuarias programadas, verificando su cumplimiento. Este Calendario, deberá hacerse del conocimiento de las instancias federales, estatales y municipales encargadas del combate a incendios antes del inicio de la temporada de quema agrícola controlada, con la finalidad de coordinar esfuerzos destinados a la disminución de los incendios forestales en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para su conocimiento y al titular de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación(SAGARPA) en el estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial web de este Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON EL DEBIDO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN(SAGARPA) EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN CASO DE QUE LOS INCENDIOS FORESTALES QUE OCURRAN EN LA ENTIDAD SE AGRAVEN DE MANERA CONSIDERABLE, SE RESTRINJA TEMPORALMENTE EL USO DE FUEGO AGRÍCOLA DE ACUERDO CON EL RIESGO Y PROBLEMÁTICA DE INCENDIOS FORESTALES PREVALECIENTES, A FIN DE REDUCIR LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR INCENDIOS, COMO LO INDICA LA NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, ASÍ MISMO, NO AUTORIZAR EL USO DE ÁREAS FORESTALES COMO AGRÍCOLAS, HASTA EN TANTO NO SE CUENTE CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE OTORGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.)